Asunción, 15 de junio de 2021

***Señor:***
***Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz; Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***
***Presente***

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Señor Director, a efecto de justificar las especificaciones técnicas establecidas en el PBC del presente llamado, por lo que manifiesto lo siguiente:

**JUSTIFICACION TECNICA.**

***Del porqué no aceptaremos tóner compatibles que no sean de la misma marca de las impresoras (HP) y Canon.***

Al respecto manifiesto que los tóners compatibles, generalmente no garantizan el buen funcionamiento y sobre todo el rendimiento óptimo de las impresoras, ya que al instalar estos insumos algunos presentan fallas, lo que genera, primero un reclamo al proveedor significando una pérdida de tiempo, y segundo el de solicitar otra unidad nueva, lo que implica un desabastecimiento prematuro de lo programado inicialmente. Estas experiencias que tuvimos cuando adquirimos insumos de otras marcas que no eran de la impresora.

Cabe destacar que al utilizar tóner que no son de la misma marca de la impresora, estas comienzan a emerger problemas, como ser: mala calidad de impresión, manchas por el exceso de expulsión de las tintas o tóner; lo que implica un cambio de insumo sin usar el 100% del producto, estas situaciones que tuvimos con experiencias anteriores.

Además, la utilización de estos cartuchos compatibles nos genera otro gasto adicional para tratar de reparar los cabezales de los equipos.

Sería importante también que en el instructivo de cada equipo que se adquiere, se recomienda no utilizar repuestos recargados, remanufacturados ni compatibles.

**JUSTIFICACION LEGAL.**

***Del porqué no iría en contra de los principios del artículo 4to. de la Ley Nº 2051/03 "Igualdad y Libre Competencia".***

En este sentido, sostengo que en el mercado existen centenares de potenciales oferentes que ofrecen insumos originales de la misma marca de los equipos, por lo que no estaríamos limitando ninguna participación, es más al poner reglas claras, objetivas e imparciales en las especificaciones técnicas estaríamos asegurando, primero una competencia sana y legal, segundo, igualdad en cuanto a la concurrencia.

Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

**CONCLUSIÓN.**

En consideración a las justificaciones señaladas más arriba, la Convocante sostiene adquirir tóner para impresoras, originales y de la misma marca de las mismas; para asegurar al Estado las mejores condiciones, tanto económicas como técnicas adquiriendo productos necesarios para el óptimo desempeño de los equipos de la institución y estableciendo reglas claras, objetivas e igualitarias a los potenciales oferentes.

Atentamente,

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
S-UOC
U.N.A.

**Abg. Oscar I. Careaga O.**
**Jefe SUOC**